NOTA DNCP/DNC/ N° 32340/2016

Asunción, 2 de noviembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Itauguá
Teléfono: 0294- 220252
Mail: luis2net@hotmail.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 331134 "Proyecto de remodelación de plazas con equipamiento de juegos infantiles en nueve plazas públicas de Itauguá " ID 318880 (Ingresó el 28/10/16)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Recomendamos para los próximos llamados para contratación directa de obras, utilizar el pliego de bases y condiciones para la contratación de obras para municipios (Resolución DNCP N° 3412 de fecha 10 de octubre de 2016).**

2. **En la Constancia de Plurianualidad para el ejercicio 2017 no se visualizan los nombres de las plazas y el lugar donde están ubicadas.**

3. **En Resolución de la Intendencia Municipal N° 1861/16, por la cual se aprueba el proyecto de equipamiento de juegos infantiles en 9 plazas públicas de este distrito, no se visualizan los nombres de las plazas y el lugar donde están ubicadas.**

4. **En el Anexo 1 punto 1 no se visualiza el ID del llamado de la referencia.**

5. **En el Anexo 1 punto 2 no se visualiza el organismo financiador de la obra.**

6. **En el Anexo 1, punto 10 inc. L) se lee textualmente lo siguiente:**
   Demostrar poseer experiencia mínima de 6 años en construcciones de viviendas, edificios Aulas Escolares, etc. (Presentar Constancia de RUC y Presentar además 5 Contratos como mínimo en calidad de contratista, no se aceptarán otra modalidad de contrato)
   Consultamos a qué período de tiempo corresponderían los 6 años de experiencia?

7. **En el Anexo 3. Lugar. La Plaza Hugua Poti en qué lugar está ubicada?**

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Contr
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

8. **En la proforma del contrato, en el punto 5. Vigencia. Recomendamos indicar la vigencia del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.**

9. **En el sistema, recomendamos indicar la vigencia del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.**

10. **En el sistema, en la pestaña Productos/Bienes/Servicios se visualiza que la unidad de medida del ítem 1 no coincide con lo que figura en la planilla de cómputo métrico del formulario de oferta del anexo 2.**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc